



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -SIAD

No DE CASO VU 230650

FECHA 17-08-20 HORA 11:10

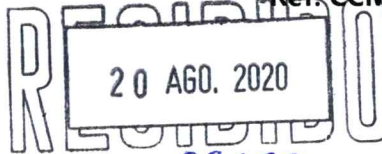
FIRMA MVASQUEZ SIAD

Para Consultas llamar al 2444-7474 y preguntar por el No. de caso

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos

Guatemala, 13 de agosto de 2020

Ref. CEMIL-PAII-LDR/rjhg 351 -2020



HORA: 09:33
FIRMA: Reyna

Señora ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó una investigación y seguimiento a los casos de Vilma Esperanza Nájera y Nájera y José Carlos Boror, quienes de acuerdo a lo indicado por miembros de su familia en redes sociales, los pacientes fallecieron y fueron inhumados como XX. Derivado de la información recabada se emitieron una serie de recomendaciones que le comparto, a continuación:

- Establecer una ruta de atención al usuario y familiar de pacientes COVID-19 con enfoque en derechos humanos que, valiéndose de las herramientas tecnológicas disponibles en la actualidad, garanticen que el paciente ingresado en dichos servicios pueda tener comunicación con su familia.
- Esta ruta de atención debe ser amigable y funcional, asignándosele personal que cuente con calidad humana y disposición de servicio, toda vez que las circunstancias de los pacientes con COVID-19 y sus familias son en extremos particulares.
- Garantizar que la información del estado de salud del paciente ingresado en área COVID-19 esté disponible en forma electrónica, para que sea de fácil consulta al personal de turno, las 24 horas para el momento en que la familia la requiera.
- Implementar de forma urgente la histórica clínica electrónica al menos en las áreas COVID-19, tomando en cuenta el presupuesto histórico asignado para la atención de la pandemia en Guatemala.

Servicios Generales

RECIBIDO

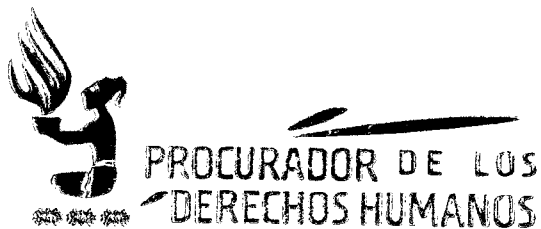
17/11/2020

Hora 7:25

Realizar un taller de lecciones aprendidas con el personal involucrado en toda la ruta

12 Avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2444-1717 • Guatemala, C.A.

www.pdh.org.gt pdh@pdh.org.gt



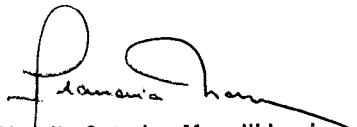
de atención de pacientes COVID-19 evaluando caso por caso y concientizando al recurso humano sobre las debilidades encontradas y las soluciones que se deben implementar para evitar que se sigan inhumando pacientes como XX.

- Considerar las acciones necesarias para asegurar que se cuente con el personal que pueda realizar la búsqueda personalizada de los familiares de los pacientes en el momento en que no se pueda realizar contacto telefónico con los mismos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora

María Amelia Flores

Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

Presente